



STCST
202438701638411

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 24 de 2024

Señor

JULIAN MORENO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418502102622

Asunto: Respuesta al requerimiento IDU No. 280379 – Mantenimiento de la Malla Vial.

Respetado Señor,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con su requerimiento relacionado con:

"Julian Moreno
@julianM78495314

Señores IDU y que diablos pasa con las obras que 16 meses después están en total abandono acá en ciudad bolívar que tenemos que esperar para que terminen la cochinada que su amañado contratista INFERCAL nos dejó dejen de ser tan pantalleros y trabajen solo fotos." (Si)

Al respecto se precisa que los segmentos que se encontraban a cargo del Contrato de Obra IDU-1746-2021 no fueron objeto de intervención por la firma

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST

202438701638411

Información Pública
Al responder cite este número

Contratista INFERCAL S.A.S, toda vez que le fue declarada la caducidad a través de Proceso Administrativo Sancionatorio culminado mediante Resolución No. 1630 del 2024. Por lo anterior, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, tuvo que adelantar el procedimiento de toma de posesión de obras, el cual se realiza para determinar el estado actual de las obras, así como sus afectaciones, con el objetivo de tomar las decisiones legales pertinentes en pro de disminuir el impacto generado y garantizar el goce efectivo del espacio por parte de la ciudadanía.

No obstante, se informa que los tramos a los que se hace referencia fueron priorizados por la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura del IDU para el contrato de Obra IDU-1662-2024 que tiene por objeto “**BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3**”, suscrito con la firma Consorcio vías ICH 2024, por lo cual según lo establecido en el Anexo 1 - Anexo Técnico, que hace parte del contrato de obra, se establece:

“1.1. Alcance del Proyecto:

“(...) El componente de Brigada contempla, entre otros, la realización por parte del contratista de obra, del inventario de daños en los tramos de los corredores viales que le sean asignados por parte del IDU. (...)”

Adicionalmente, en el numeral 3.4. *Información requerida para la intervención*, se solicita que el contratista debe presentar el presupuesto, Memorias de cálculo de cantidades de obra y registro fotográfico. En tal sentido, el contratista de obra se encuentra adelantando los entregables que son requisito para el inicio de la obra.

Respecto a la obtención del Plan de Manejo de Tránsito - PMT, el contrato establece en el Apéndice F - Especificaciones para el plan de manejo de tránsito, señalización y desvíos, las condiciones generales que se deben cumplir en la elaboración, implementación y seguimiento del Plan de Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos para mitigar el impacto causado por las obras de conservación. Así las cosas, el contratista de obra se encuentra en la recolección de información para iniciar su elaboración y cuya fecha de intervención está proyectada para enero de 2025.



STCST
202438701638411

Información Pública
Al responder cite este número

Esperamos que esta información haya sido de su total satisfacción, agradeciendo su interés, de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,

FELIPE AUGUSTO FRANCO LEANO

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada el 24-12-2024 01:32:16 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: JULIAN ORLANDO LOPEZ MONROY-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte